4.7.12. Acciones implementadas por la Instancia Técnica de Evaluación, con evidencia documental de lo siguiente:

4.7.12.1. Programa anual de evaluaciones en el que se detalle el número y tipo de evaluaciones a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente. (**Formato libre**)

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES (PAE)

CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

PRESENTACIÓN

El H. Ayuntamiento de **Ixcateopan de Cuauhtémoc** ha establecido el propósito de consolidar una administración honesta y transparente, enfocada a generar resultados en beneficio de los habitantes del municipio, que con el apoyo de un sistema de evaluación de programas y proyectos permitirá retroalimentar los procesos de planeación, programación y presupuesto, lo que permitirá mejorar la eficiencia y eficacia en el uso y aplicación de los recursos públicos.

En este sentido, la administración 2021-2024 ha buscado ser un gobierno transparente, por lo que la Evaluación Municipal buscará a través de su ejecución dar a conocer el grado de cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo.

La Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia dará seguimiento y evaluará la veracidad de cada uno de las metas e indicadores de los cuatro ejes rectores, compromisos, acciones, obras prioritarias del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Marco jurídico

Con fundamento en el artículo 134, párrafos segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 110, párrafo cuarto, fracciones II y IV y artículo 111, párrafo segundo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 79, párrafos primero y segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2009, acuerdos Primero, títulos primero y octavo, numeral 32 y Tercero; Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, numerales Décimo Sexto, párrafo último, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo, Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2008, disposiciones 14 y 37; Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, numerales 1,2,3,6,9, párrafo tercero, 11, 15, párrafos primero y tercero, 17 y 18; Artículos 38, 42, 45 de la Ley Número 994 de Planeación del Estado Libre Y Soberano de Guerrero; Artículos 29, 31, 32, 33, 34, 35, 39, 40, 102, 103, 104, 105, 106, 107 de la Ley Número 454 de Presupuesto Y Disciplina Fiscal Del Estado De Guerrero; se emite el Programa Anual de Evaluaciones para el Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.

Consideraciones

Desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, queda establecida la obligatoriedad de evaluar los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, por las instancias técnicas que se establezcan respectivamente para este fin.

La fracción I del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece puntualmente que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de la citada Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan los recursos federales, observando los requisitos de información correspondientes.

Por su parte, la evaluación, es el medio para verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), mediante el cual se alinean los objetivos y las metas de los diversos programas y acciones municipales con el Plan Municipal de Desarrollo; establece además a través del mismo, los mecanismos para el monitoreo, evaluación y difusión de los resultados alcanzados por estos programas. De esta manera, se contribuye a la instrumentación de una cultura organizacional de gestión para resultados.

De esta manera podemos establecer que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) forma parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y es el instrumento que ordena y coadyuva en la organización de las actividades a realizar para llevar a cabo las evaluaciones del desempeño de los Fondos y Programas del gasto federalizado, establece tiempos y responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos de la evaluación.

El presente PAE 2022 considera la realización de evaluaciones a Fondos y Programas del gasto federalizado, por lo que en la planeación, realización, difusión y utilización de las mismas se deberá atender en todo momento lo establecido en las Leyes, Normas, Acuerdos y Lineamientos federales vigentes en la materia; Sin embargo, con independencia a lo establecido en el presente documento, el Gobierno Municipal a través de la Unidad de Evaluación al Desempeño, Instancia Coordinadora del SED, podrá acordar y realizar evaluaciones del desempeño de los Programas Municipales cuya implementación no haya sido con recursos federales.

De igual forma, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el **Eje 2. Procuración de Justicia y Protección Ciudadana,** dentro del Programa 1 **Policía, Amable y Respetuosa de las Garantías Individuales**, Establece la Implementación de un sistema de control de gestión basado en indicadores de desempeño municipal, que permita evaluar sistemáticamente la efectividad de los programas, proyectos y estrategias, a fin de garantizar el cumplimiento de metas, asegurando el uso eficiente y transparente de los recursos, como una de sus estrategias es el de Impulsar la modernización integral de la administración municipal, normatividad y procesos administrativos, incorporando tecnologías de vanguardia, implementando el Sistema de Medición del desempeño de los servidores públicos, de la calidad de

los servicios municipales, así como la efectividad institucional y del gasto social, poniendo atención a las demandas y necesidades de la población y emitir de forma transparente los resultados de las acciones de gobierno.

Acción referente a definir los lineamientos para el seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal de Desarrollo y estableciendo como proyecto prioritario, fortalecer el Sistema de Seguimiento y Cumplimiento de Indicadores y Metas del Gobierno Municipal.

De igual manera, con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, se desarrolla el presente Programa de Evaluación de Desempeño Municipal, como parte del Sistema de Evaluación del Desempeño instituido por el Gobierno Municipal.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN

OBJETIVOS:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicaran a los programas presupuestarios del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.

- Establecer las metas y plazos de las evaluaciones en cumplimiento del presente programa.

- Establecer las bases para la articulación de los resultados de las evaluaciones realizadas en cumplimiento al presente Programa, como elemento relevante del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

ESTRATEGIAS:

➢ Implementar un sistema de control de gestión, basado en indicadores de desempeño municipal, que permita evaluar sistemáticamente la efectividad de los programas, proyectos y estrategias, a fin de garantizar el cumplimiento de metas, asegurar el uso eficiente y transparente de los recursos.

➢ Implementar el Sistema de Medición del desempeño de los servidores públicos, de la calidad de los servicios municipales, así como la efectividad institucional y del gasto social.

➢ Utilizar mecanismos de evaluación que midan los avances y logro de las metas municipales, así como la incorporación de las tecnologías de información.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

• Orientar las estructuras orgánicas y ocupacionales de cada unidad administrativa, hacia los objetivos.

• Desarrollar una cultura de trabajo y servicio sustentada en criterios de racionalidad, eficiencia, honestidad, transparencia, vocación de servicio, innovación y aprendizaje que garanticen la consolidación del cambio.

• Fomentar la participación ciudadana en las políticas públicas y en la prevención de la corrupción.

• Cumplir eficaz y eficientemente con el presupuesto de egresos, asegurando racionalidad y transparencia en el gasto.

• Establecer mecanismos para el control presupuestal de los egresos e ingresos.

OBJETIVO GENERAL:

Definir las consideraciones generales de evaluación del o de los programas presupuestarios, mediante la determinaciones de directrices que garanticen un resultado objetivo.

El objetivo del presente Programa Anual de Evaluación (PAE) es institucionalizar el programa de evaluaciones que se realizarán durante el presente año a los programas implementados por el Gobierno de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro.

Por su parte, la evaluación es el medio para verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas municipales, a través de un Sistema de Indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

I. Establecer los programas municipales para los que se deberán realizar Evaluaciones trimestrales cada año presupuestado.

II. Establecer el modelo metodológico de las Evaluaciones a realizarse.

III. Definir la instancia o institución responsable de realizar las Evaluaciones.

IV. Establecer el mecanismo de la difusión de los resultados de las Evaluaciones.

V. Establecer los mecanismos de seguimiento a los resultados y recomendaciones de la evaluación, para implementar una mejora continua.

VI. Fortalecer el Sistema de Indicadores y Metas, así como los Mecanismos de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los resultados alcanzados por los programas y acciones de las diversas Dependencias Municipales.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

23 Programas Presupuestarios del ejercicio 2022 a cargo de las Unidades Administrativas.

No	Nombre del Programa Presupuestario (PP)	Unidad(es) Responsable(s)
1	Gobierno Cercano a la Gente	Presidencia Municipal
2	Estricto Apego a la Ley y Mejora Regulatoria Municipal	Sindicatura Municipal
3	Gestión Pública Ordenada y Eficiente	Regidurías
4	Estricto Apego a la Ley y Mejora Regulatoria Municipal	Secretaría General
5	Racionalidad y Austeridad del Gasto Público	Tesorería Municipal
6	Recaudación y Disminución de Deudas	Dirección de Catastro
7	Mejoramiento de la Imagen Urbana y Rural	Dirección de Obras Públicas
8	Atención y Asistencia Social a Grupos Vulnerables	DIF Municipal
9	Desarrollo Rural Sostenible	Dirección de Desarrollo Rural
10	Estricto Apego a la Ley y Mejora Regulatoria Municipal	Dirección de Registro Civil
11	Salud y Desarrollo Humano	Dirección de Salud
12	Alfabetismo y Fomento Educativo	Dirección de Educación
13	Municipio Saludable con Servicios Básicos y Oportunos	Dirección de Servicios Públicos
14	Atención y Asistencia Social a Grupos Vulnerables	Dirección de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios
15	Libertad y Alternativas de Desarrollo para los Jóvenes	Dirección del Deporte, Juventud y Cultura
16	Gobierno Cercano a la Gente	Dirección de Comunicación Social

17	Gobierno Abierto y Transparente	Unidad Transparencia
18	Gobierno Abierto y Transparente	Órgano de Control Interno
19	Mejoramiento de la Imagen Urbana y Rural	Dirección de Ecología
20	Competitividad, Productividad, Empleo y Buena Economía	Dirección de Comercio y Turismo
21	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Dirección de Derechos Humanos y Equidad de Género
22	Policía, amable y respetuosa de las garantías individuales	Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
23	Servicios de emergencias oportunos y completos	Dirección de Protección Civil

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN A REALIZAR

Se utilizará la Evaluación Específica de Desempeño, la cual teniendo como referencia la definición de la CONEVAL, se caracteriza por mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas. Se diseñó para generar información útil, rigurosa y homogénea, para los servidores públicos de las dependencias que toman decisiones.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.

Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.

Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anterior.

Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.

Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

DEFINICIONES:

Para efectos del programa se entenderá por:

1.- Dependencias:
Las direcciones, unidades, coordinaciones y demás unidades administrativas que integran la Administración Pública Municipal.

2.- Dirección de Obras Públicas:
Es la responsable de coordinar los recursos del Ramo 33 y responsable de coordinar las evaluaciones a los Fondos y programas del gastos federalizado.

3.-Unidad Técnica de Evaluación al Desempeño:
Es la responsable de verificar las metas establecidas y los resultados alcanzados en os procesos de ejecución de los planes y programas a través de un sistema de indicadores que mide los logros de la gestión gubernamental en términos de cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas.

4.- FISM:

Fondo de Infraestructura Social Municipal

5.- MIR:

Matriz de Indicadores

6.-PAE:

Programa Anual de Evaluaciones 2022-.Documento que establece los Fondos y Programas a evaluar, los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de la misma.

7.-PBR:

Presupuesto Basado en Resultados

8.-PMD:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

9.-SED:

Sistema de Evaluación del Desempeño

PROCESO DE LAS EVALUACIONES

La Unidad de Evaluación al Desempeño, fungirá como instancia coordinadora general de las evaluaciones previstas a realizarse en este Programa; Corresponderá a la Dirección de Planeación la coordinación de aquellas evaluaciones que se realicen a los Fondos y Programas del gasto federalizado.

Las evaluaciones deberán apegarse a lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Las evaluaciones contenidas en el presente PAE 2022, serán obligatorias para las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal en él referidas.

Las dependencias de la Administración Pública Municipal sujetas a evaluación de sus Fondos o Programas, serán las responsables de asegurar las condiciones técnicas, de coordinación y supervisión para garantizar la adecuada realización de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
Evaluación del Diseño Programático (formatos)													
Evaluación de Proceso													
Evaluación de Resultados													

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Los resultados de las evaluaciones realizadas se entregaran en informes trimestrales, por Fondo y Programas evaluados y deberán incluir los aspectos relevantes a considerar, los principales hallazgos, un apartado con las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas así como las recomendaciones procedentes, para la cual la unidad de Evaluación al Desempeño de acuerdo a lo

establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el presente PAE deberán publicarse en la página de internet del Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Gro; y difundirse en los términos establecidos por los artículo 85 y 110 de la ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79 de la ley General de Contabilidad Gubernamental; por la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; y por los lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

RESPONSABLES

Vo.Bo.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 2021 - 2024 IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO

L.C. Naucelia Castillo Bautista

Presidenta Municipal

Autorizó

ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GRO. 2021-2024

ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC, GRO. 2021-2024

L.C. Demetrio Castro Bello

Titular del Órgano de Control Interno

Elaboró

UNIDAD DE TRANSPARENCIA H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GRO. 2021-2024

C. Omar Alejandro Castro Giles

Titular de la Unidad de Transparencia